



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00229 00

En atención al memorial que antecede, y siendo el mismo procedente conforme al inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder presentada por el estudiante de derecho JULIO FERNANDO ROCA GONZÁLEZ, para continuar representando a la demandante.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en representación de la demandante, a la estudiante de derecho LUIS GUILLERMO SOTO PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.216.727.131, adscrito al consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0bc972dbbebedddab264e6a12daf5206ebef6e7fe5c22acb89edc3b809a170
a26**

Documento generado en 14/05/2021 06:02:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>